



BUIN,

30 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3590/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 2131, de fecha 23 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Gladys Iturriaga Arenas. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 293, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de septiembre de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Gladys Iturriaga Arenas.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Gladys Iturriaga Arenas, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Nelson Medina Quijada.
- ✓ Liquidación de Sueldo de Nelson Medina Quijada, de los meses de abril, mayo y junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Nelson Medina Quijada, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Iván Medina Iturriaga.
- ✓ Cartola Digital mensual AFP de Iván Medina Iturriaga, a mes de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Daniela Medina Iturriaga.
- ✓ Certificado de Alumno Regular, emitido por la Universidad Autónoma de Chile, a nombre de Daniela Medina Iturriaga.
- ✓ Registro Social de Hogares de Gladys Iturriaga Arenas.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de René Arenas Quintanilla.
- ✓ Certificado de Defunción de René Arenas Quintanilla, de fecha 08 de agosto de 2025.
- ✓ Contrato N° 90, suscrito entre Funeraria Catalán y Gladys Iturriaga Arenas, de fecha 06 de agosto de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con la Funeraria Catalán a pagar el monto correspondiente al servicio contratado por Gladys Iturriaga Arenas, de fecha 19 de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1540, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 24 de septiembre de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de Servicios Fúnebres Catalán Spa RUT: 78.128.063-1, en beneficio de Gladys Iturriaga Arenas, Cédula de Identidad: para el pago de deuda de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-VLS-VMA
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DÍRECCION
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde